

La iniciativa popular: Implicancias de la participación CIUDADANA A LA LUZ DE LA CONSTITUCIÓN REFORMADA Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Objetivos:

Promover una interpretación actualizada de la iniciativa popular a la luz de las nuevas tecnologías y la participación ciudadana.

Explorar el ejercicio del derecho de iniciativa popular en Argentina

Analizar la evolución del instituto a nivel nacional desde 1994 hasta la actualidad.

Desentrañar los vacíos legales que se suscitan en torno al instituto a partir de sus regulaciones jurídicas.

Relacionar la iniciativa popular con la participación ciudadana y con las tecnologías.

Identificar reglas generales de tratamiento a partir de casos particulares de proyectos de ley por iniciativa popular.

Indagar en la legitimación de los proyectos que se presentan en el marco de la iniciativa popular.

Elaborar estadísticas de admisibilidad o rechazo del tratamiento de los proyectos por iniciativa popular.

Resumen:

La incorporación en la reforma constitucional de 1994 de la iniciativa popular ha reconocido en el ordenamiento jurídico vigente una modalidad de democracia semi- directa. Posteriormente, la Ley N° 27.747 ha reglamentado el artículo 39 de la Constitución fijando los pormenores para regular los alcances y extensión de este derecho. Sin embargo, a sus 30 años de reconocimiento, persisten algunos aspectos que han quedado "vacíos" en la regulación, puntualmente en las temáticas que pueden ser objeto de tratamiento por este mecanismo, por lo cual se propenderá a desentrañar estos interrogantes. Sumado a ello, en contexto de digitalización y en una faz exploratoria devienen necesarias nuevas formas de repensar este derecho en su faz de información y en su faz de ejercicio, es decir, nos proponemos explorar cuáles son las vías de difusión de este derecho y si pueden presentarse a través de procedimientos digitalizados creados a tal efecto.